



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00437431-NEU-DESP#MS - CONTRATACIÓN SERV. PROVISIÓN DE OXÍGENO Y OTROS GASES MEDICINALES.

VISTO:

El EX-2021-00437431-NEU-DESP#MS y Expediente N° 8600-051459/2021 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se gestiona la contratación por DOCE (12) MESES PARA LA PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE OXÍGENO Y OTROS GASES DE USO MEDICINAL, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que el servicio consiste en la carga y distribución de gases de uso medicinal a los distintos efectores, a requerimiento y proveyéndose a las mayores complejidades en carácter de préstamo por consumo de los tanques criogénicos con oxígeno líquido a granel y en el resto son utilizados los SAC, como así también en la provisión de oxígeno gaseoso en tubos, aire comprimido y otros de acuerdo a pliego;

Que dicho insumo es de uso diario y continuo para la atención hospitalaria y no admite discontinuidad, debiéndose garantizar una pureza mínima en su composición del 99,5%, según normas emitidas por las autoridades;

Que el período de la contratación será de doce (12) meses con opción a prórroga por igual o menor período con acuerdo de ambas partes;

Que la contratación se realizará conforme Pedido de Suministro N° 21826;

Que en virtud del monto estimado de **PESOS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES (\$204.000.000.-)**, la contratación se efectuará por medio de Licitación Pública;

Que se cuenta con la imputación presupuestaria para la atención del gasto: **“ACE 005: - ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS”**;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°, inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución conjunta N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor

conurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con las intervenciones de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica y la Dirección Provincial de Administración, del Ministerio de Salud;

Que, por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1º, Inciso a), y en el Artículo 2º, Inciso a) del DECTO-2021-799-E-NEU-GPN, modificatorio de los Artículos 1º y 2º del Reglamento de Contrataciones, de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**, en un plazo no mayor a treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la contratación por **DOCE (12) MESES PARA LA PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE OXÍGENO Y OTROS GASES DE USO MEDICINAL**, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pedido de Presupuesto y del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, obrantes en **PLIEG-2021-00850178-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2021-00855548-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar lugar, fecha y hora de apertura de sobres.

Artículo 4º: El importe estimado para el llamado se estima en la suma de **PESOS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES (\$204.000.000.-)**, debiéndose imputar con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10 – L. MINISTERIO DE SALUD

ACE 005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	05	02	1111	\$204.000.000.

Artículo 5º: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

